



EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar

S/R

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"  
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

OFICIO NÚMERO: 1364 /2023

**COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN BAJA CALIFORNIA SUR**

CON DOMICILIO UBICADO EN: CALLE ALTAMIRANO ENTRE CUAUHTÉMOC Y 5 DE FEBRERO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

Dentro de los autos del expediente número **00367/2020**, relativo al juicio de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **CINTIA LIZZET SALGADO MARQUEZ**; en fecha 23 de mayo del año 2023 se dictó un acuerdo mismo que en su parte conducente dice lo siguiente: -----

- - - "gírese atento oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN BAJA CALIFORNIA SUR**, con domicilio en calle Altamirano entre Cuauhtémoc y 5 de Febrero en esta ciudad, **para que fije los AVISOS** respectivos a que se refiere el artículo 17 de la Ley en la Materia de Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en Baja California Sur, en la pagina electrónica de dicha dependencia, esto es, lo relativo al **EDICTO que se deberá adjuntar al oficio** ordenado, requiriéndole para que, una vez que sean fijados los avisos correspondientes, remita a este Juzgado el documento idóneo con el cual acredite haber dado cumplimiento a dicha publicación; asimismo, se le concede el termino de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a fin de que remita a este Juzgado copia **certificada del Expediente de Búsqueda** relacionado con el reporte de persona desaparecida a nombre de **OMAR VALENTIN SALVATIERRA CAMACHO**. Apercibido que en caso de no hacerlo se le aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una **MULTA** por el equivalente a **10 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** equivalente cada unidad a \$103.74 (**CIENTO TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL**), haciendo un total la suma de cada unidad por la cantidad de **\$1,051.232 (MIL CINCUENTA Y UNO PESOS 23/100**

*Handwritten signature and date: 13/06/23*



MONEDA NACIONAL); mismo cálculo que se obtiene de la siguiente manera:  $103.74 * 30.40 = 3153.696 / 30 * 10 = 1,051.232$ ; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II y 72 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como los artículos 26 apartado B párrafo VI y VII, 123 apartado A fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el cual se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política Mexicana en materia de desindexación del Salario Mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación."

Lo que me permito transcribir para usted para que se dé exacto cumplimiento a lo anterior.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 25 DE MAYO DE 2023.**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO**  
**FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.**



**LICENCIADA GABRIELA LUCIA MEDA LARA.**

JUZGADO III DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO FAMILIAR  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
Tercero de Primera  
Instancia  
Ramo Familiar

# EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LA **C. CINTIA LIZZET SALGADO MARQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE**, PROMOVIÓ EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LA **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE OMAR VALENTIN SALVATIERRA CAMACHO**, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **00367/2020**; ES POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, SE HACE UN **LLAMAMIENTO A JUICIO** A QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA QUE MEDIANTE EL ESCRITO RESPECTIVO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, SITO: CALLE ALTAMIRANO #650 ENTRE CALLE REPÚBLICA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COLONIA EL ESTERITO EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CONTANDO CON UN TERMINO DE 15 QUINCE DÍAS PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO LEGAL CORRESPONDA, DESDE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS PARA Oponerse a la declaratoria, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO ESTA AUTORIDAD RESOLVERÁ EN FORMA DEFINITIVA EL PRESENTE TRAMITE.

**LA PAZ, B.C.S., A 31 DE MAYO DEL AÑO 2023**  
**LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**



**LICENCIADA ALEYDA ESTHER ROMANILLOS VILLEGAS**  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO FAMILIAR  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PARA SU PUBLICACIÓN EN **TRES OCASIONES**, CON INTERVALOS DE **UNA SEMANA** EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----